



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-00008-00
DEMANDANTE: ORLANDO VALERO VERA
DEMANDADO: JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA

Ingresa el proceso al Despacho, con memorial por medio del cual el apoderado demandante allega constancia de haber notificado en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 61 del C.P.L., en el que se integró el contradictor por pasiva a LA FUNDACION AMIGOS DE PLANETA, cuyo representante es el señor OSCAR SILVA MONTEJO, guardó silencio frente al traslado de la demanda impetrada. A lo que se añade, que junto con la notificación se remitió copia del auto admisorio, así como de la demanda y sus anexos completos, los cuales fueron debidamente cotejados.

Encontrándose entonces debidamente integrada la Litis, procede el despacho a señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del Código del Procedimiento del Trabajo, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **TENER** por no contestada la demanda, por el demandado vinculado en audiencia FUNDACION AMIGOS DEL PLANETA.
2. **SEÑALAR** el día 8 de FEBRERO DE 2024 A LA HORA DE LAS 9.30 a.m para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento de Trabajo, y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. **POR SECRETARÍA** agéndese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2c994da3193e27fdd25b60ef80136e116df470c71625d02a9d45a87954149c**

Documento generado en 07/11/2023 02:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>